

REVISTA

PERSPECTIVAS

UFPS

Original Article

<https://doi.org/10.22463/25909215.4707>

## La Educación Como Un Derecho Humano Y Familiar: Una Perspectiva Desde Latinoamérica.

Education As A Human And Family Right: A Latin American Perspective.

Vera Judith Villa-Guardiola<sup>1</sup>, Anayicel Valenzuela-Barboza<sup>2</sup>, Diego Cardona-Arbelaez<sup>3\*</sup>

<sup>1</sup>Doctora en Derecho y Globalización. Integrante del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores nivel I. [veravilla@uagro.mx](mailto:veravilla@uagro.mx). ORCID: 0000-0003-3222-3375. Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), Chilpancingo, Guerrero, México.

<sup>2</sup>Estudiante del Doctorado en Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), programa inscrito en el PNPC-CONAHCYT. [05098813@uagro.mx](mailto:05098813@uagro.mx). ORCID: 0009-0002-2436-2324. Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), Chilpancingo, Guerrero, México.

<sup>3</sup>Doctor en Administración, [dcardonaa@unicartagena.edu.co](mailto:dcardonaa@unicartagena.edu.co), ORCID: 0000-0002-9123-0156, Universidad de Cartagena, Cartagena, Colombia.

**Como citar:** Villa-Guardiola, V.J., Valenzuela-Barboza, A., Cardona-Arbelaez, D., (2024). La Educación Como Un Derecho Humano Y Familiar: Una Perspectiva Desde Latinoamérica.. *Perspectivas*, vol. 9, no. S1, pp. 90-1102, DOI: 10.22463/25909215.4707.

Received: Agosto 5, 202X; Approved: Diciembre 1, 202X

### RESUMEN

#### Palabras clave:

Educación, derecho a la educación, derecho, derecho humano, familia, Latinoamérica.

La educación es un derecho humano fundamental que debe ser garantizando a todos sin importar su origen, género, raza o condición social. En Latinoamérica, este derecho tiene especial importancia por los obstáculos y las desigualdades que existen en la población en cuanto al acceso y la calidad de la educación. Los derechos no sirven de nada si la mayoría de las personas carecen de los conocimientos necesarios para acceder a ellos, conocerlos, exigirlos y defenderlos cuando el gobierno los vulnera. Este artículo analiza la importancia de la educación como derecho humano en la vida familiar en Latinoamérica, así como las perspectivas y desafíos que existen en la posmodernidad.

### ABSTRACT

#### Keywords:

Education, right to education, right, human right, family, Latin America.

Education is a fundamental human right that should be guaranteed to all regardless of origin, gender, race or social status. In Latin America, this right is particularly important because of the obstacles and inequalities that exist in the population in terms of access to and quality of education. Rights are useless if the majority of people lack the necessary knowledge to access them, to know them, to demand them and to defend them when the government violates them. This article discusses the importance of education as a human right in family life in Latin America, as well as the prospects and challenges that exist in postmodernism.

### Introducción

La educación y el ejercicio del aprendizaje juegan un papel muy importante, su trascendencia consiste en que toda persona les necesita para forjar su camino formativo al crecer, al tiempo que para lograr alcanzar un papel o rol fundamental en la sociedad. El devenir de la humanidad ha revelado que la educación fue asumiendo poco a poco mayor importancia, hasta considerarse vital su trascendencia y dignidad como derecho.

hasta la mediana modernidad se creían opuestas. Posteriormente la educación, en medio de una crisis epistémica global, dejó de ser un privilegio para convertirse en un derecho para todos, en un medio para alcanzar un pleno desarrollo humano y en consecuencia social. Por tal motivo, el presente documento tiene como objetivo reflexionar desde México y Colombia sobre la educación como un derecho humano y social y su influencia en las familias.

Históricamente se ha considerado que educar y aprender son conductas propias de personas que

\*Corresponding author.

E-mail address: [dcardonaa@unicartagena.edu.co](mailto:dcardonaa@unicartagena.edu.co) (Diego Cardona-Arbelaez)



Peer review is the responsibility of the Universidad Francisco de Paula Santander.  
This is an article under the license CC BY 4.0

## **Materiales y Métodos**

El enfoque del presente estudio se fundamenta en una revisión teórica sobre la educación como un derecho humano y su incidencia en las familias en México y Colombia. El tipo de investigación es de orden descriptiva y reflexiva, y se centró en búsqueda de información en base de datos científicas y académicas.

## **Resultados y Discusión**

### *Evolución en la educación en México.*

Durante siglos, la educación se ha constituido en un privilegio de las clases sociales más favorecidas, como la Iglesia, la nobleza y la monarquía. Así se garantizaba que el conocimiento siguiera siendo exclusivo de un grupo selecto, lo que permitía perpetuar el poder, el sometimiento y el control de las clases sociales desfavorecidas, a la vez que se conseguía preparar y adoctrinar a las generaciones venideras para que pudieran acceder y ejercer el liderazgo del poder político y económico.

A partir de la idea que el poder constituye una ventaja que no puede cederse o compartirse, la educación y el conocimiento se convierten en herramientas muy valiosas que hay que proteger y mantener en beneficio exclusivo de un reducido grupo de personas privilegiadas, en cuanto se convierten en fuente de poder.

En México la educación se nacionalizó en 1921, lo que implicó la creación de un sistema de educación pública y la puesta en vigor de leyes para garantizar la educación a toda la población.

Después que el gobierno federal crease una institución para que se encargara de la vigilancia y atención educativa lo que se conoce como la Secretaría de Educación Pública (en adelante SEP) garante de la educación en el país, cada escuela en cada uno de los municipios y posteriormente las de los estados que integran la república mexicana fueron paulatinamente absorbidas por el gobierno

federal. Este proceso fue cobrando auge en la década de 1921 a 1940. Como resultado, cada estado de México le dio el control integral de las instituciones educativas al gobierno federal. Aunque a esta fase se denominó "federalización", en realidad tuvo un efecto centralizador (Zorrilla, 2008) en el sistema educativo nacional.

*El pedagogo Gregorio Torres considera que:*

“La centralización no es mala en sí misma; la unidad de autoridad es indispensable, por civilizadora, en cierto periodo de evolución de los pueblos, como lo demuestra en todo momento la historia del mundo. La centralización sólo llega a convertirse en obstáculo para el progreso, cuando tiende a deprimirla iniciativa local, cuando esa iniciativa ha llegado a su mayor edad, cuando ya es consciente de sí misma, cuando ya siente su centralización” (Zorrilla, 2008).

México ha implementado una serie de reformas educativas a lo largo de los años, con el objetivo de elevar los estándares educativos, aumentar, así como profundizar el alcance del sistema educativo para garantizar que todos los escolares puedan acceder a una mejor educación inclusiva e igualitaria. Debido a ello se cuenta con 2 Reformas Educativas transcendentales (2013 y 2019) en la evolución de la educación en el país, siendo las dos más recientes.

Para garantizar que todos los niños y jóvenes, independientemente de su nivel socioeconómico, tengan acceso a la educación, el Estado ha implementado una serie de programas de apoyo para todo alumno pueda acceder a la educación, entre los que se incluyen subsidios y becas.

El análisis del sistema educativo es sin duda un tema complicado con diversas aristas. El acceso a la educación en México sigue siendo una ardua tarea, que no obstante la voluntad de mejorar y el trabajo realizado en la última década, continúan subsistiendo rezagos en todos los niveles educativos, sobre todo en zonas rurales y marginadas, pese inclusive a los

avances que se evidencian en materia de cobertura educativa, principalmente en la educación básica, que obedece a una tendencia internacional de homologación de políticas públicas que han sido objeto y producto del trabajo conjunto realizado mediante agendas internacionales en el combate a la pobreza, marginación y a las diferencias sociales.

En cuanto hace a la deficiente calidad educativa, es uno de los obstáculos e inconvenientes a los que se enfrenta la educación en México. La falta de infraestructuras adecuadas, así como de recursos muy limitados o escasos, deficiencia en la capacitación y disposición de los maestros, aunado a los bajos niveles de aprendizaje en materias importantes como ciencias, matemáticas y lectura se constituyen por mencionar, en algunas de sus complicaciones funcionales que han dado origen a muchas discusiones teóricas.

La desigualdad de oportunidades y niveles educativos es un tema recurrente en México. Las inequidades socioeconómicas, geográficas y culturales influyen tajantemente en las oportunidades educativas de niñas, niños y adolescentes, lo que perpetúa la desigualdad social en medio de una significativa brecha o rezago digital que le connota.

En este contexto, se han implementado reformas educativas con la finalidad de modernizar y mejorar el desarrollo en la calidad e igualdad en la educación. Pese a ello, dichas reformas han sido objeto de controversia y fuertes críticas, especialmente en lo que respecta a la evaluación docente y la autonomía de las escuelas.

En esta tesitura, en cuanto hace al ámbito del desarrollo de la tecnología en la educación, México ha hecho grandes esfuerzos, pero la infraestructura informática, la capacitación de los docentes y el acceso igualitario a los recursos digitales siguen siendo temas pendientes.

Con el fin de garantizar a todos un futuro mejor, el sistema educativo del país tiene que hacer frente

a sus dificultades y avanzar al mismo tiempo. Estos incluyen la necesidad de políticas gubernamentales efectivas, inversión en infraestructura, capacitación docente y hacer un mayor un mayor énfasis en el acceso a oportunidades educativas más justas, de calidad e igualdad.

### ***La evolución de la educación en Colombia.***

La educación en Colombia ha experimentado un proceso de transformación constante, marcado por cambios sustanciales en sus políticas, estructuras y enfoques pedagógicos. Desde la época colonial hasta la actualidad, el sistema educativo ha navegado por diversos retos y avances, reflejando la búsqueda por una educación de calidad para todos los ciudadanos. De acuerdo con Vargas (2019) identifica la evolución de la educación en la siguiente manera:

#### ***Época Colonial: Educación bajo la tutela eclesiástica***

Durante la época colonial (siglos XVI-XVIII), la educación en Colombia estuvo fundamentalmente bajo el control de la Iglesia Católica, con un marcado énfasis en la enseñanza religiosa y moral. Las instituciones educativas eran escasas y, en su mayoría, accesibles solo para las élites sociales.

#### ***Siglo XIX: La incipiente construcción de un sistema educativo laico***

Tras la gesta independentista del siglo XIX, surgieron los primeros esfuerzos por establecer un sistema educativo laico y estatal en Colombia.

Sin embargo, estos intentos iniciales enfrentaron diversos desafíos, como la escasez de recursos y la resistencia de las estructuras tradicionales ligadas a la Iglesia.

Un hito significativo fue la promulgación de la Ley 26 de 1886, la cual decretó la educación primaria gratuita y obligatoria. No obstante, la implementación de esta ley fue desigual en todo

el territorio nacional, dejando en evidencia las persistentes brechas educativas.

A pesar de las dificultades, el siglo XIX también vio el nacimiento de importantes instituciones de educación superior, como la Universidad Nacional de Colombia en 1867. Estas instituciones se convirtieron en pilares del desarrollo académico y científico del país, sentando las bases para futuras transformaciones educativas. (Ayala, 2015)

### ***Siglo XX y XXI: Búsqueda por la cobertura, calidad e inclusión***

La segunda mitad del siglo XX y el inicio del XXI han sido testigos de esfuerzos más decididos por parte del Estado colombiano para mejorar la cobertura, calidad e inclusión del sistema educativo. La Constitución Política de 1991 marcó un punto de inflexión al reconocer la educación como un derecho fundamental y establecer la obligación del Estado de garantizarla.

En este marco, se implementaron programas como el Plan Decenal de Educación y el Programa Nacional de Alfabetización, orientados a reducir las tasas de analfabetismo y fortalecer la infraestructura educativa. De igual manera, se promovieron políticas para la formación docente, la actualización de currículos y la integración de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en el ámbito educativo (MEN, 2020)

A pesar de los avances logrados, la educación en Colombia aún enfrenta desafíos considerables. Las brechas educativas entre zonas urbanas y rurales, la falta de financiación adecuada y la disparidad en la calidad de la educación persisten como obstáculos para alcanzar una educación de calidad para todos.

Sin embargo, la continua evolución del sistema educativo colombiano refleja un compromiso sostenido con la mejora y la adaptación a las necesidades cambiantes de la sociedad. La implementación de nuevas políticas públicas, la

inversión en educación y la búsqueda de soluciones innovadoras son elementos esenciales para garantizar que todos los colombianos tengan acceso a una educación de calidad que les permita desarrollar su potencial y contribuir al progreso del país.

### ***Educación y familia.***

La sociedad mexicana ha evolucionado transformado las necesidades y realidades sociales que le requieren sus ciudadanos, adaptándose a los avances que el mundo va marcando con la globalización, prueba de ello es que se han producido diversos cambios significativos en la estructura familiar dentro del país. El hogar tradicional o nuclear de la familia ha cambiado, lo que desencadena grandes desafíos y campos de trabajo en términos de roles y responsabilidades familiares.

Es observable una realidad en la que los roles familiares son distintos a los culturalmente impuestos en generaciones anteriores, presentándose una amplia diversidad estructural y de formas de convivencia o de vida familiar, así, por ejemplo, la participación laboral de ambos padres o la presencia de familias monoparentales vislumbra una compleja atención en el ámbito familiar y por ello la atención que se brinda a la educación de los hijos se ha transformado. Es importante adaptar las estrategias educativas a las nuevas realidades familiares, con inclusión, universalidad y sin prejuicios.

En cuanto a la información que da a conocer el Instituto nacional de estadística y geografía (en adelante INEGI) de lo que se considera como “hogar” mexicano, definiéndolo “como un conjunto de personas que pueden ser o no familiares y que comparten la misma vivienda. Una persona que vive sola también constituye un hogar”, en consecuencia, un “hogar familiar” dice que es “aquel en el que al menos uno de los integrantes tiene parentesco con la jefa o el jefe del hogar. A su vez, se divide en: nuclear, ampliado y compuesto”. Mientras que un

“hogar no familiar” “es donde ninguno de los integrantes tiene parentesco con la jefa o el jefe del hogar, y se divide en: hogar unipersonal y corresidente” (INEGI, 2020).

### Tipos de hogares en México, 2020.

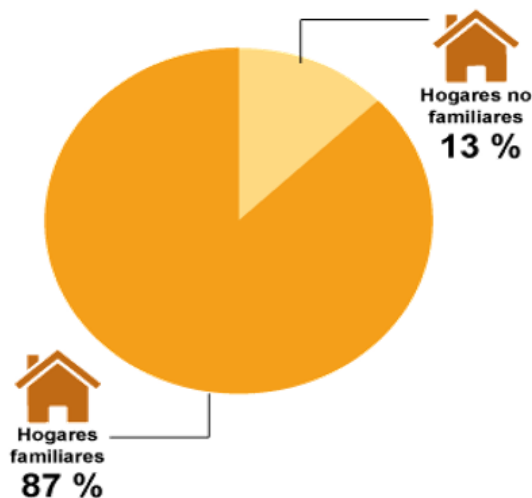


Figura 1. Tipos de Hogares

Fuente: INEGI 2020

Tabla I. Conformación de los hogares.

Hogar familiar (Cada 100 hogares familiares).		Hogar no familiar. (Hogares no familiares por cada 100)	
<b>Nucleares (71)</b>	Está constituido por papá, mamá e hijos o sólo mamá o papá con hijos; parejas que viven en el mismo hogar y sin hijos también constituye un hogar nuclear.	<b>Unipersonales (95)</b>	Formado por una sola persona.
<b>Ampliados (28)</b>	Está integrado por un hogar nuclear más otros parientes (tías(os), primas(os), hermanas(os), etc..).	<b>Corresidentes (5)</b>	Lo constituyen dos o más personas sin relaciones de parentesco con la jefa o el jefe del hogar.
<b>Compuesto (1)</b>	Formado por un hogar nuclear o ampliado y al menos una persona sin parentesco con la jefa o el jefe del hogar.		

Fuente: (INEGI, 2020)

La familia es fundamental en el proceso educativo y por ende formativo de las niñas, niños y adolescentes. Este grupo a su vez pasa por diversas circunstancias complejas que sufren desigualdades sociales y económicas que impactan significativamente en la eficacia de los procesos educativos, en consecuencia, las familias con más recursos económicos son quienes acceden a educación de calidad. Por ello, existe y se perpetúa una significativa brecha educativa y digital, latente y creciente entre las diferentes clases sociales.

Otro factor importante para considerar es la falta de involucramiento de los padres o tutores más activa en la formación de los hijos, ya sea por falta de tiempo, de recursos o conocimientos. Sin duda, el apoyo y la participación de las familias en el proceso educativo son fundamentales para él un mejor aprovechamiento académico.

En México estadísticamente los niveles de violencia intrafamiliar son altos y esto trae consecuencias de marcado impacto en el



aprovechamiento educativo de los menores, generando estrés, ansiedad y dificultad en el aprendizaje. Trabajar en conjunto el estado, las familias y las autoridades educativas es vital para enfrentar esta problemática y poder garantizar un entorno familiar seguro y saludable.

Urge promover, al interior del estado mexicano, la generación de políticas de gobierno centradas en la familia como eje primordial e indispensable, debido a que indudablemente los conflictos sociales y las grandes problemáticas que atraviesa una nación nacen en sus núcleos familiares, allí yacen epistémica y prácticamente, los problemas sociales. No es una cuestión moral ni religiosa es cuestión de estado y de derecho.

Es elemental trabajar y enfocarse hacia la promoción y la colaboración constante entre estado, familia y escuela, fomentando una relación de confianza, respeto y compromiso mutuo en este proceso educativo.

### ***La Educación y la Familia en el Contexto Colombiano***

La educación y la familia son pilares fundamentales en el desarrollo de cualquier sociedad, y en Colombia, su interrelación adquiere una especial relevancia debido a las características socioculturales del país. Por tal motivo en este apartado del presente capítulo, se analiza la estrecha conexión entre estos dos ámbitos, tomando en cuenta las dinámicas sociales, las tradiciones culturales y los desafíos que enfrenta la sociedad colombiana en materia educativa.

La familia en Colombia ha desempeñado un rol histórico como principal agente educador, incluso antes de la existencia de un sistema educativo formal. La transmisión de valores, normas y conocimientos de generación en generación ha sido una constante en la cultura colombiana, cimentando las bases de la identidad individual y colectiva (Quirama, 2016).

Sin embargo, es importante reconocer que este rol tradicional de la familia ha experimentado cambios importantes en las últimas décadas. La incorporación de la mujer al mercado laboral se ha vuelto evidente a partir de la era de la industrialización, modernización y desarrollo económico; lo que ha conllevado cambios muy importantes en lo que tiene que ver con los niveles de escolaridad, participación y decisión en el entorno familiar que han modificado las dinámicas educativas al interior del hogar (Cepal-Unicef, 1993) (Gallego, 2018).

La sociedad colombiana cuenta con una amplia diversidad social y cultural, a partir de la mezcla de tradiciones indígenas, afrocolombianas, europeas y de otras regiones del mundo. Esta diversidad se refleja en la educación, donde las diferentes comunidades aportan sus propios saberes y prácticas educativas (García, 2006).

De acuerdo con Meneses (2016) La promulgación de la Constitución Política de 1991 en Colombia marcó un hito fundamental en la historia del país, al reconocer el carácter pluriétnico y multicultural de la nación. Este reconocimiento no solo implicó un cambio en la concepción del Estado, sino que también propició transformaciones en diversos ámbitos, incluyendo el educativo.

Previo a la Constitución de 1991, la idea predominante en Colombia era la de una nación homogénea, basada en la noción de mestizaje como elemento constitutivo de la identidad nacional. Sin embargo, esta visión excluía la riqueza cultural y étnica que caracteriza al país, perpetuando desigualdades y relegando a las comunidades minoritarias a un segundo plano.

El reconocimiento del carácter pluriétnico y multicultural de la nación colombiana tuvo un impacto significativo en el sistema educativo. La Constitución de 1991, junto con leyes posteriores como la Ley 70 de 1993 y la Ley 115 de 1994, introdujeron nuevos conceptos relacionados con la

pertinencia cultural y la inclusión en el currículo educativo (Meneses, 2016).

No obstante, a pesar del cambio de políticas todavía existen brechas significativas en el acceso a una educación de calidad, especialmente en las zonas rurales y entre las poblaciones más vulnerables. Estas desigualdades educativas se ven exacerbadas por factores socioeconómicos, culturales y geográficos (Pérez et al, 2011).

Uno de los principales desafíos que enfrenta la educación en Colombia es la baja cobertura en educación inicial y básica, especialmente en las zonas rurales y entre las poblaciones más pobres. Además, la calidad de la educación en algunos sectores es deficiente, lo que limita las oportunidades de desarrollo individual y social (MEN 2020).

En el contexto colombiano, la colaboración entre la familia y la escuela es fundamental para lograr una educación integral y de calidad. El trabajo conjunto entre padres, madres, docentes y comunidad educativa permite crear un entorno de aprendizaje favorable para el desarrollo de los estudiantes.

Esta colaboración se puede manifestar de diversas maneras, como la participación activa de las familias en las actividades escolares, el apoyo en el proceso de aprendizaje en el hogar y la comunicación constante con los docentes.

En ocasiones por la dinámica de la vida social se observa que la familia desatiende esta función que tributa a la formación integral de las nuevas generaciones, privilegiando la función económica que es importante para mantener la salud, pero lo educativo es vital en el ser humano para cultivar la espiritualidad y la preparación del hombre y la mujer, para enfrentar los desafíos de la sociedad en la que este insertado.

De acuerdo con Montiel y Suarez (2018) la ley 115 DE 1994 en el artículo 5° señala que los objetivos

de la educación colombiana se fundamentan en el artículo 67 de la constitución política; que tiene como premisas el libre desarrollo de la personalidad en el marco de la formación integral, física, psíquica, moral espiritual, social entre otros valores humanos.

Educación como derecho social.

No es reciente que la educación figure en la Constitución como un derecho social. En el marco jurídico internacional, la educación se incluye como prioridad de diversas formas, y es definida como un derecho social que complementa a los demás derechos fundamentales. En México sin duda fueron las luchas revolucionarias las encargadas de la inserción de la educación como derecho social plasmado en la Carta Magna, fueron quienes ordenaron, en exigencia que cada persona sin distinción recibiese educación gratuita, universal, laica y obligatoria, constituyéndose en el pilar fundamental del desarrollo del país.

El contexto planteado poco a poco se fue transformando desde el inicio de la Revolución: El analfabetismo era de 80 por ciento entre la población mayor de 15 años. Para el año del primer centenario de la Independencia, el porcentaje apenas bajó a 78.2 por ciento y 59.3 por ciento en 1940, esto quiere decir que en la década de 1940 todavía 6 de cada 10 mexicanos eran de condición analfabeta (Guzmán Games, 2020).

La Dra. investigadora Lourdes Chehaibar Náder quien pertenece al Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) de la UNAM, comenta que, “al momento de la Independencia éramos básicamente una nación de analfabetas, con la pandemia se evidenció que más allá de conocimientos enciclopédicos, se requiere revisar a profundidad y en cada situación los planes y programas de estudio” ... Así, se visibiliza que “México nació con deficiencias y, sin dejar de reconocer avances, aún presenta un rasgo esencial y estructural que la pandemia puso en evidencia: la

desigualdad. Ahí está y afecta lo educativo de una manera clara”. (Gaceta UNAM. , 2024)

A lo largo de los acontecimientos de estos años, la educación ha cambiado en función de la realidad social, sus proyectos y objetivos, así como de los acontecimientos internacionales, los avances científicos y las nuevas perspectivas sobre la educación, así como la contemporánea perspectiva prioritaria de las prerrogativas de estudiantes y el magisterio.

La filosofía constructivista en educación tomó como base teórica del Sistema Educativo Nacional en México: ésta se inicia como tal en el año 1867, esta etapa es conocida como la República Restaurada (Historia de México, 2024), donde con una perspectiva laica, se refrenda lo dispuesto en la Constitución de 1857 en el artículo 3º, donde establecía que la enseñanza es libre. (GONZÁLEZ VILLARREAL, 2017)

A partir de ese momento, se empiezan a constituir presencionalismo por parte de personajes como Gertrudis Bocanegra, Josefa Ortiz de Domínguez, Guadalupe Victoria, Francisco I. Madero, entre otros, quienes descubren las carencias en los personajes que norman el sistema educativo, al igual que el cura Hidalgo al inicio de la Independencia de México (Sosa, 2024).

Luego de un amplio trasegar ideológico, la educación se visiona como derecho social, lo cual se evidencia en la educación implementada por el Estado como un hecho social fundado en criterios éticos y jurídicos. Desde un enfoque social, se pretendía mejorar la calidad del nivel educativo y las condiciones de trabajo, participando así en la construcción de una sociedad democrática, más justa e igualitaria. Este enfoque remite a un sistema social de intereses de individuos o grupos que conduce a buscar, mediante la política y el derecho, los instrumentos para, a través del consenso, arbitrar y garantizar el mejor funcionamiento de la convivencia social.

Se puede concluir que la Constitución de 1917 ha sido fundamental en la historia de México en diversos aspectos, en ese contexto se sitúa el derecho a la educación estableciéndose bajo principios como la laicidad y gratuidad, garantizando el acceso a la educación sin distinción alguna.

Detal formase otorgó al estado la responsabilidad de dirigir y supervisar el sistema educativo, creando a la hora SEP, que se encarga de crear, así como de ejecutar las políticas de educación.

### ***La Protección Constitucional de la Educación como Derecho Fundamental en Colombia***

De acuerdo con Lerma (2007) La Corte Constitucional de Colombia se ha comprometido con la educación como un derecho fundamental, cubriendo un vacío importante en la legislación. La Corte ha establecido que la educación es un derecho fundamental de aplicación inmediata en dos escenarios: primero, cuando el reclamante es un menor de edad, ya que la Constitución explícitamente reconoce la educación como un derecho fundamental para este grupo; y segundo, cuando la vulneración del derecho a la educación está ligada a la amenaza o violación de otro derecho fundamental, debido a su conexión con otros derechos.

En ese orden de ideas, Lerma (2007) sostiene que la Corte Constitucional colombiana ha jugado un papel fundamental en la defensa y el fortalecimiento del derecho fundamental a la educación, a través de la jurisprudencia consolidada en diferentes sentencias. Las razones por las cuales las personas han acudido a la acción de tutela para garantizar este derecho son diversas y reflejan las múltiples vulnerabilidades que enfrentan los estudiantes en el sistema educativo colombiano.

Detalla Lerma (2007) que entre las causas más comunes de las tutelas relacionadas con la educación se encuentran la negación de cupos escolares, la interrupción de clases por huelgas o paros laborales, la falta de asignación de docentes, la carencia de



servicios básicos como vigilancia, aseo y biblioteca, la discriminación hacia estudiantes embarazadas o la anulación de matrículas por actos administrativos arbitrarios.

Por tal motivo, la necesidad de argumentar la educación como un derecho fundamental se resume en dos aspectos principales; primero la educación como derecho constitucional fundamental amparado desde la Constitución Política de 1991 y el segundo es la educación como objetivo esencial del Estado social de derecho: La educación es considerada como un instrumento fundamental para el desarrollo individual y colectivo, y un elemento esencial para la construcción de una sociedad más justa y equitativa. En este sentido, el Estado tiene la responsabilidad de promover una educación de calidad para todos los ciudadanos, como parte de su compromiso con el bienestar general (Lerma, 2007)

### ***Educación como derecho humano.***

Es importante el precisar que, para explicar la naturaleza de la educación como garantía, resulta trascendental considerar que el reconocimiento jurídico de determinados ámbitos de actuación tiene que emerger de la voluntad política; en consecuencia, recurren a la legitimación jurídica, ética y moral.

La Constitución mexicana y los tratados internacionales de los que la nación es parte, reconocen la educación como un derecho humano esencial. De tal manera que se incorporó al texto constitucional acorde a la normativa internacional.

### ***El texto del artículo 3° de la Constitución Política de México establece que:***

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la

educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

“La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., 1917) ...

Asimismo, México ha ratificado diversos tratados internacionales que reconocen el derecho humano a la educación, en el texto de la Declaración Universal de Derechos Humanos en el artículo 26 señala:

“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria...”

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” (ONU. La Declaración Universal de los Derechos Humanos., 2024) ...

Mientras que, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 13 dispone:

“Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana

y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.” (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales., 2024)

Todo derecho humano está constituido por procesos que lo legitiman, para constituirse en un marco ideológico, moral y político. Para la UNESCO “La educación es un derecho humano fundamental que permite sacar a los hombres y las mujeres de la pobreza, superar las desigualdades y garantizar un desarrollo sostenible”. (ONU, 2024) Siendo “una de las herramientas más potentes para sacar de la pobreza a los niños y adultos marginados, así como un catalizador para garantizar otros derechos humanos fundamentales”. (ONU, 2024)

Los movimientos sociales a favor del reconocimiento de la educación como derecho humano fundamental han dado lugar a importantes iniciativas educativas. Por esta razón, los derechos económicos, sociales y culturales se incluyen en la definición actual de derechos humanos, junto con los derechos civiles y políticos. (Contreras Bustamante, 2021).

En cuanto derecho humano universal, la educación es la clave para garantizar la igualdad de oportunidades. A través de la educación se rompen las asimetrías y se superan las barreras, proporcionando a todos igualdad de condiciones para crecer y alcanzar su potencial. Una sociedad más justa e igualitaria es impulsada desde la educación, que dota a la humanidad del instrumento para vencer la discriminación social, los prejuicios, la pobreza y marginación.

## Conclusiones

La universalización del acceso a una educación de calidad está estrechamente ligada al derecho humano y social de sus ciudadanos en el país.

Educación constituye un derecho humano fundamental; en el marco normativo mismo se reconoce esa naturaleza que le es intrínseca y que por tanto debe ser garantizado por el Estado para todos, sin discriminación.

Siendo el pilar del desarrollo social, juega un papel crucial e indispensable en el desarrollo del país, contribuyendo al crecimiento económico, a la igualdad y a la promoción de la inclusión social.

La igualdad y la inclusión en materia educativa deben buscar promover y garantizar que todos los grupos vulnerables de la sociedad puedan acceder a educación básica y que esta sea de calidad, sin distinción y gratuita.

La calidad en la educación es una necesidad prioritaria y debe establecerse la importancia de garantizarla, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes, fomentar el pensamiento crítico y la creatividad, brindándoles las herramientas necesarias para enfrentar los retos venideros.

Como derecho humano y social, la educación es instrumento fundamental que asegura, protege y compromete que todos tengan las mismas oportunidades a una formación con calidad, permitiendo desarrollarse plenamente y retribuir a la sociedad en los diversos momentos y espacios de oportunidad.

A modo de recomendaciones, se predica que la educación es fundamental para garantizar un acceso igualitario y de calidad. Así, la inclusión desde la perspectiva de derechos humanos es altamente relevante, por cuanto las legislaciones y políticas educativas en México deben estar fundamentadas en ellas, asegurando que se cumplan, amparen,

observen y ejecuten las prerrogativas de todos los individuos en materia de educación.

Se debe priorizar una perspectiva basada en la igualdad en oportunidades y promoverlas en la enseñanza y el aprendizaje, de tal forma que puedan ir eliminándose o superándose brechas como la discriminación, la pobreza o la discapacidad, asegurando que los grupos vulnerables en la sociedad se beneficien del acceso a una educación de calidad e inclusiva.

Es fundamental la voluntad política que contemple la asignación de recursos adecuados para garantizar una educación de calidad, incluyendo la previsión de inversión en infraestructura educativa, en la formación docente, en la dotación de materiales educativos y otros insumos necesarios para el aprendizaje.

Nada se realiza de manera aislada, siempre es con trabajo conjunto, por ellos se debe promover la cooperación activa de las familias y en consecuencia de la sociedad en la proposición, implementación, vigilancia y monitoreo en las políticas educativas, garantizando de tal manera la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema educativo.

En un país desigual como los Estados Unidos Mexicanos, debe ser prioritario trabajar con un enfoque en la educación inclusiva, donde se promueva en todo momento la inclusión, al tiempo que se garantice el compromiso en el aprendizaje de los escolares, sin importar cualidades o diferencias individuales, culturales, sociales o económicas.

Es fundamental incorporar los derechos humanos en el desarrollo de los diferentes programas y planes de estudios emergentes, para promover y garantizar una cultura de respeto a los derechos individuales y colectivos en el ámbito educativo.

En el contexto colombiano, la Corte Constitucional ha jugado un papel crucial en la protección del derecho a la educación, especialmente

destacando su carácter de derecho fundamental. La Corte ha determinado que este derecho debe ser garantizado de manera inmediata en dos escenarios específicos: cuando el reclamante es un menor de edad, y cuando la vulneración del derecho a la educación está vinculada a la amenaza o violación de otro derecho fundamental, mediante la conexidad. Esta interpretación asegura que la educación no solo se reconoce como un derecho en sí mismo, sino también como una condición esencial para el ejercicio de otros derechos fundamentales. Además, al establecer el "núcleo esencial" del derecho a la educación, la Corte subraya que no se puede negar injustificadamente el acceso y la permanencia en el sistema educativo, protegiendo así los derechos de los individuos en situaciones de vulnerabilidad.

El reconocimiento de la educación como un derecho fundamental en Colombia refleja un compromiso con el desarrollo individual y colectivo, y la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Las numerosas acciones de tutela que han sido presentadas ante la Corte Constitucional, debido a la negación de cupos escolares, la interrupción de clases por huelgas, la falta de asignación de docentes, entre otros problemas, demuestran las múltiples vulnerabilidades del sistema educativo. No obstante, la jurisprudencia de la Corte ha sido fundamental para abordar estos desafíos, proporcionando un marco legal que obliga al Estado a garantizar una educación de calidad para todos. A través de estas decisiones, la Corte ha establecido un precedente importante, asegurando que la educación siga siendo una prioridad en la agenda social y política del país.

## Referencias

Ayala-García, J. (2015). Evaluación externa y calidad de la educación en Colombia. Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional y Urbana; No. 217.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 3°. Pág. 5-363. Consultado en junio del 2024 en Constitución Política de los

- Estados Unidos Mexicanos (diputados.gob.mx)
- CEPAL, N., & UNICEF. (1993). Cambios en el perfil de la familia: la experiencia regional. CEPAL.
- Contreras Bustamante, Raúl. (2021). La educación: hacia un derecho humano. Cuestiones constitucionales, (44), 91-114. Epub 21 de enero de 2022. Consultado en junio del 2024 en <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2021.44.16159>
- Gaceta UNAM. Crecimiento permanente del sistema educativo en México. Consultada en junio del 2024 en Crecimiento permanente del sistema educativo en México - Gaceta UNAM
- Gallego Henao, Adriana María. (2018). Acercamiento a la historia de la educación en Colombia y el contexto social de Cartagena: Posibilidad para comprender las trayectorias escolares como resultado de las dinámicas políticas. Zona Próxima, (28), 57-69. <https://doi.org/10.14482/zp.28.8148>.
- GONZÁLEZ VILLARREAL, R., & ARREDONDO, A. (2017). 1861: la emergencia de la educación laica en México. Historia Caribe, XII (30), 25-49. Consultado en junio del 2024 en Redalyc.1861: la emergencia de la educación laica en México
- Guzmán Games, F. J., & Velázquez Albo, M. A. (2020). Analfabetismo tecnológico de estudiantes universitarios de etnias originarias en México. Consultado en junio del 2024 en Analfabetismo tecnológico de estudiantes universitarios de etnias originarias en México (uco.es)
- Historia de México. La República Restaurada: 1867 – 1876. Consultada en junio del 2024 en La República Restaurada: 1867 - 1876 | Historia de México (historiademexicobreve.com)
- Instituto Nacional de Derechos Humanos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Artículo 13. Pág. 11. Consultado en junio del 2024 en Pacto Intl Derechos Econs, Socs y Cults.indd (corteidh.or.cr).
- Lerma, C. A. (2007). El derecho a la educación en Colombia. Buenos Aires: Flape.
- Melo, J. M. (2004). Historia de la educación en Colombia. Bogotá: Editorial Norma.
- Meneses Copete, Yeison Arcadio. (2016). La etnoeducación afrocolombiana: conceptos, trabas, patriarcado y sexismo. A propósito de los 20 años de la Ley General de Educación 115 de 1994. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 18(27), 35-66. <https://doi.org/10.19053/01227238.5508>.
- Ministerio de Educación Nacional. (2020). Plan Nacional Decenal 2016-2026. Disponible en: <https://www.mineduacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Plan-Nacional-Decenal-de-Educacion-2016-2026/392871:Que-es-el-Plan-Nacional-Decenal-de-Educacion-2016-2026>.
- Montiel Patiño, G. E., & Suárez Estévez, Á. E. (2018). La familia: espacio por excelencia para la educación familiar. Varona. *Revista Científico-Metodológica*, (67).
- Naciones Unidas. La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 26. Consultado en junio del 2024 en La Declaración Universal de los Derechos Humanos | Naciones Unidas
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. El derecho a la educación. Consultado en junio del 2024 en <https://www.unesco.org/es/right-education>
- Ospina, S. (2005). La educación en la Nueva Granada: Un estudio histórico y social. Bogotá: Universidad del Rosario.

Pérez Lo Presti, A., & Reinoza Dugarte, M. (2011). El educador y la familia disfuncional. *Educere*, 15(52),629-634. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35622379009>.

Quirama Naranjo, G. M. (2016). Las familias en la educación inicial: Un escenario de posibilidades. Disponible en: *La familia en la Educación inicial* (utp.edu.co).

Sosa, E. V. T., Palau, N. C. R., & Bone, M. E. C. (2024). La filosofía del modelo educativo por competencias con enfoque constructivista, investigativo e intercultural de la Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas. *Maestro y Sociedad*, 21(2), 519-526. Consultado en junio del 2024 en *La filosofía del modelo educativo por competencias con enfoque constructivista, investigativo e intercultural de la Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas | Maestro y Sociedad* (uo.edu.cu)

Vargas, J. J. P., & Gallego, M. F. I. (2019). Breve análisis histórico descriptivo de la educación en Colombia. *Tesis Psicológica*, 14(1), 102-113.

Zorrilla, M., & Barba, B. (2008). Reforma educativa en México. Descentralización y nuevos actores. *Sinéctica, Revista Electrónica de Educación*, (30), 1-30. Consultado en junio 2024 en *Vista de Reforma educativa en México. Descentralización y nuevos actores* (iteso.mx)